

Aprueba Contrato de Comodato
CLUB SOCIAL DEPORTIVO ESTRELLA ROJA DE APALTA

SANTA CRUZ, 04 de diciembre de 2024.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el artículo 65 letra f) y demás potestades del **DFL 1** el cual "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus respectivas modificaciones; El Certificado 1099 de fecha 19 de noviembre de 2024; el contrato de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CLUB SOCIAL DEPORTIVO ESTRELLA ROJA DE APALTA**"; El Certificado 1099 de fecha 19 de noviembre de 2024; El Certificado 1115 de fecha 03 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO :

1.- En virtud del Certificado N° 1099 de fecha 19 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal acordó lo siguiente " Acuerda aprobar el Comodato de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ AL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ESTRELLA ROJA DE APALTA**", por 10 años.

2.- El contrato de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CLUB SOCIAL DEPORTIVO ESTRELLA ROJA DE APALTA** , celebrado con fecha 25 de noviembre de 2024.

3.- El Certificado N° 1115 de fecha 03 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal acordó lo siguiente " Acuerda aprobar la rectificación del Certificado N°1099 el que debe decir como sigue:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el comodato de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz al Club social Deportivo Estrella Roja de Apalta, respecto de la superficie de 30.089 m2, del inmueble inscrito a fojas 1318, numero 1055 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santa Cruz, año 2021, por 10 años".

DECRETO EXENTO N°5814

1.- Apruébese, contrato de comodato entre La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CLUB SOCIAL DEPORTIVO ESTRELLA ROJA DE APALTA** , respecto de una superficie de 30.089 M2, del inmueble inscrito a Fojas 1318, número 1.055, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, año 2021, por 10 años.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (1)
- Interesado (1)
- Archivo jurídica (1)